

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	ACCIÓN EJECUTIVA
Radicado	11001 33 31 038 2010 000277 00
Demandante	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE
Demandado	HERNANDO HERNÁNDEZ GRANADOS
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN
Enlace	11001333103820100027700 EJECUTIVO P
Entrada	09 de mayo de 2022

Una vez revisado el expediente, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, la respuesta suministrada por los funcionarios de los Bancos Davivienda, Agrario y Occidente, las cuales pueden ser visualizadas en los archivos 23 a 27 del cuaderno de medidas cautelares, respectivamente, a fin de que realice las manifestaciones a las que haya lugar.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada Olga Lucía Barrera García, como apoderada de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, en los términos del poder allegado.

TERCERO: Mantener el expediente en secretaría hasta tanto no se efectúe impulso de parte.

CUARTO: A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos: olgajurid@hotmail.com
notificacionesjudiciales@subredcentrooriente.gov.co

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. **02** de fecha **27 de enero de**
2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

